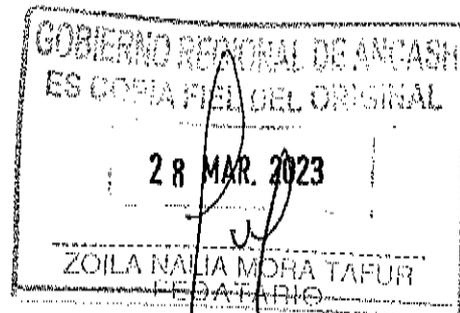


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 201-2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de marzo de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 690-2022-GRA/GR, de fecha 21 de diciembre de 2022, el INFORME N° 0549-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de marzo de 2023, el INFORME N° 250-2023-GRA-SG, de fecha 06 de marzo de 2023, el MEMORANDUM N° 775-2023-GRA/GGR, de fecha 22 de marzo de 2023, el INFORME N° 0703-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 22 de marzo de 2023, y;

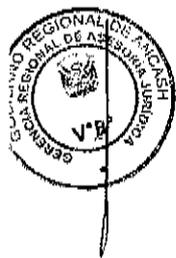
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";



Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 690-2022-GRA/GR de fecha 21 de diciembre de 2022, se resolvió en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. EDWIN ZORRILLA LLACUASH, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 775-2023-GRA/GGR, de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, que en su calidad de área técnica, califique los perfiles acorde al Reglamento de la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Huari;

Que, con INFORME N° 0703-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 22 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash refiere que, se ha procedido a la revisión del Manual de Organizaciones y Funciones, de la Entidad Competente, donde se aprecia que el señor Javier Armando Berrospi Roggero, cumple para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del licenciado **EDWIN ZORRILLA LLACUASH**, en el cargo de confianza de **Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2022-GRA/GR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al administrador **JAVIER ARMANDO BERROSPI ROGGERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

